Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Martes 07 de Setiembre de 2004

 N^{o} 16.962

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad	EO		FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual № 324848	RRE	LTA	CUENTA Nº 13044F0021
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES	COI	vs	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,		
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$	8,00	\$ 0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales \$ \$ \[\begin{align*} \text{S} & \text{S} & The standard of the stan		\$ 0,10
Avisos Comerciales \$		\$ 0,10
Asambleas Comerciales \$ \$ \[\begin{align*} \text{S} & S		\$ 0,10
Avisos Administrativos \$		\$ 0,10
Edictos de Mina S		\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública \$ \$ \[\begin{align*} \text{S} &		\$ 0,10
Edictos Judiciales \$ \$ \[\begin{align*} \text{S} &		\$ 0,10
Remates Judiciales \$		\$ ' 0,10
Remates Administrativos \$ \$ \text{S} The initial points of the content of		\$ 0,10
Posesión Veinteñal		\$ 0,10
Avisos Generales \$ \$ \[\text{Signature} \		\$ 0,10
BALANCES	,	• •,.•
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág\$	75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		
I - SUSCRIPCIONES		
• Anual\$	100,00	
Semestral S	-	
• Trimestral	,	
Anual - Legislativa Vía E-mail\$,	
III-EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes \$ \$ \[\text{S} \]	1,00	
Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año		
Atrasado más de 1 año S	-	
Separata		
IV - FOTOCOPIAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-10
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

g.
75
75
76
77
77
78
78
78
79
79
79
79
7.9
80
80
80
80
31
31
31

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Påg.
Nº 3911 - Fleming, Gustavo Antonio - Expte. B № 51.312/94	4482
Nº 3910 - Ayeges, Martha - Expte. Nº 70.780/03	4482
Nº 3907 – Vega, Carmen Ramona – Expte. № 33.783/1	4482
Nº 3906 - Aguilera, Carmen Esther - Gómez, Francisco Osvaldo - Expte. Nº 98.838/04	4482
Nº 3905 - Lagomarsino, Hugo Edgardo - Expte. Nº 96.321/04	4482
Nº 3901 – Arminda Selsa Mesones de Vera – Expte. Nº 88.510/04	4483
Nº 3900 - López, Eva - Expte. Nº 88.089/04	4483
Nº 3895 – Marta Beatriz Prieto de Guanca – Expte. Nº 95.038/04	4483
Nº 3894 – Juárez, Carlos Edmundo – Expte. Nº 15.431/03	4483
Nº 3892 - Arroyo, Aurora - Albornoz, Manuel Martín - Expte. № 1-094.217/04	4483
Nº 3891 – Hanne, Pablo Gustavo – Expte. № 95.058/04	4484
Nº 3887 - Tapia, Zenón - Herrera, Florencia - Expte. Nº 2-099.018/04	4484
Nº 3879 - Amado, Alberto - Expte. № B-59.988/94	4484
Nº 3878 – Burgos, Rosario Antonio – Expte. Nº 094.326/04	4484
Nº 3876 - Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio - Expte. № 97.462/04	4484
Nº 3871 – Chiliguay, Crispina y Burgos, Victoriano – Expte. № 78.961/03	4485
Nº 3862 – Villegas, Mario Jorge – Córdoba, Ilda o Córdoba, Dora – Expte. № C-39.509/99	4485
Nº 3861 - Castillo, Leonardo - Expte. № 93.414/04	4485
Nº 3851 – Tapia, Martín Marcelo – Expte. № 94.007/04	4485
REMATES JUDICIALES	
Nº 3914 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº C-34.965/99	4485
Nº 3913 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº F-510/00	4486
Nº 3912 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. № F-447/02	
Nº 3909 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. Nº 005.625/00	
Nº 3908 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 24.812/01	
Nº 3902 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº C-07.040/97	
Nº 3893 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. Nº 48.670/99	
Nº 3840 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 29.493/01	
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 3845 – Martinez, Elena – Expte. Nº 089.583/04	4400
Nº 3835 – Fama, Silvio Alberto – Expte. Nº 9.399/96	
Nº 3821 – Ortiz, Jorge Héctor – Expte. Nº 104.291/04	
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 3804 – Blanquez, Elio Francisco – Expte. № 94.777/04	4492
EDICTO JUDICIAL	
Nº 3877 - Martínez, Irma Inés Moiso de vs. Pereyra, Mariano y otros - Expte. Nº 1.330/84	4492

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
Nº 3896 – El Metropolitano S.R.L.	4493
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 3904 – Cabra Corral S.A.	4494
Nº 3875 – Sanatorio El Carmen S.A.	4494
Nº 3867 – Frigorífico Bermejo S.A.	4494
AVISO COMERCIAL	
№ 3903 – Farmacia El Aguila S.R.L.	4495
Sección GENERAL	•
FE DE ERRATA	
Nº 3889 – De la Edición № 16.961 de fecha 06/09/04	4496
RECAUDACION	
№ 3915 – Del día 06/09/04	4496

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1904

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de agosto del 2.004.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 23 de agosto del 2.004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David

Salta, 24 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1961

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 17-4.073/04 y Cde. 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Estadísticas, solicita la aprobación del Acuerdo de Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble, celebrado con la Firma Juan Minetti S.A. y el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 97/98 de esta Secretaría General se aprueba dicho Contrato y por Decreto Nº 1340/02 se aprueba su prórroga;

Que por Dictamen Nº 371 la Asesoría de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos manifiesta que el Decreto Nº 803/01 dispone la suspensión de todos los gastos producidos por renovaciones o nuevos contratos de alquiler de bienes muebles e inmuebles salvo que los mismos sean autorizados por el Señor Gobernador, previa evaluación del requerimiento del organismo peticionante, el cual debe estar analíticamente fundado y contar con la intervención expresa del titular de la Jurisdicción peticionante;

Que a fs. 21/30 rola acuerdo de prórroga de contrato de locación de inmueble y se dictamina que debería dejarse sin efecto la cláusula de reajuste prevista en el artículo segundo, no existiendo otras objeciones legales que formular;

Que a fs. 29 se adjunta copia de la Addenda que modifica dicha cláusula;

Que a fs. 37 obra la imputación preventiva del gasto; Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Acuerdo de la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble y la Addenda, celebrados entre la Firma Juan Minetti S.A. y la Dirección General de Estadísticas, a partir del 1° de enero del 2004 y hasta el 31 de diciembre del 2005, los que como Anexo I y II forman parte del presente instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas que correspondan de Jurisdicción 01 Unidad de Organización 13 Presupuesto 2004, debiendo preverse para el Ejercicio 2005.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 26 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1972

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaría de Obras Públicas

Expedientes Nº 125-3.211/04 Cde. 6

VISTO los trabajos Adicionales Nº 1 surgidos en la obra «Terminación Escuela «Jean Mermoz» - Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma» a cargo de la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos corresponden principalmente a las deficiencias originadas en la construcción original de la cubierta, que obligan a la reconstrucción de la misma para una adecuada ejecución de la impermeabilización y posterior colocación de las tejas. Asimismo la galería de acceso presenta problemas estructurales, con cuantías de hierro en columnas, inferiores a la mínima reglamentaria, por lo que resulta necesaria su reconstrucción;

Que las tareas mencionadas se encuentran justificadas en el informe técnico realizado por el Ing. Roberto Caro (fs. 29 a 32), habiendo verificado la Inspección los cómputos de los items componentes,

Que analizado el presente adicional por el Subprograma Registro de Contratista a fs. 43/44, el mismo procedió a corregir algunos de los items, por lo que el adicional solicitado asciende a la suma de \$88.492,07, lo que representa un 70,131% respecto al monto contractual de la obra;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas en su Informe Nº 625/04 manifiesta que no tiene observaciones que formular al presente pedido;

Que la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas de la Secretaria de Obras Públicas realizó la imputación preventiva pertinente;

Que el presente caso se encuadre en las disposiciones contenidas en los Artículos 82 y 83 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentarios Nºs 1448/96 y 1658/96, conforme lo dictaminado a fs. 51/52 por el Area Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas, por lo que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: ·

Artículo 1º - Apruébase la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales Nº 1 surgidos en la obra "Terminación Escuela "Jean Mermoz" — Rosario de Lerma — Departamento Rosario de Lerma", a cargo de la empresa J. C. Segura Construcciones S.A., que asciende a la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Siete Centavos (\$88.492,07) IVA incluido.

- Art. 2º Apruébase el Contrato de Locación de Obra Pública Adicional Nº 1, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A., cuyo texto como Anexo forma parte del presente decreto.
- Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto en el presente decreto, impútese a: Financ. 10011 Unid. Geog. 099 Proyecto 0116 Ejercicio 2004.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — Yarade — David

Salta, 26 de Agosto de 2004

DECRETO № 1973

Secretaria General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de agosto de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de agosto de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO № 1975

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 11-058372/03

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley Nº 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley Nº 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de La Caldera ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto Nº 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de La Caldera dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Treinta Mil., a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de La Caldera, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Yarade - Salum - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1963 – 26/08/2004 – Expediente Nº 07.802/04 – código 127

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos suprimiendo de la Gerencia Administrativa del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, el cargo de orden 36, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer y creando en su reemplazo en el Programa de Enfermería del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, un (1) cargo de orden 180.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 2º - Con vigencia al 1º de mayo de 1996, incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospi-

tal "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, Programa de Enfermería, en el cargo de orden 180.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, a la señora Josefina Teresita Ortiz, D.N.I. Nº 17.913.570, legajo Nº 11507, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 4.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública — Decreto № 1964 — 26/08/2004 — Expte. № 510/03 — código 178

Artículo 1º Desígnase en carácter de personal temporario, a la doctora Fátima del Valle Castro, D.N.I. Nº 24.855.243, matrícula profesional Nº 4118, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Jorge Mario Ferreyra (resolución ministerial Nº 228/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública — Decreto Nº 1965 — 26/08/2004 — Expte. Nº 1.560/00 — código 182

Artículo 1º - Desígnase al señor Abel Mario Saavedra, D.N.I. Nº 14.781.572, en carácter de personal temporario para desempeñarse como personal de mantenimiento en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 421, decreto Nº 1034/96, ubicación

escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de mantenimiento, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Proto Jacinto Pastrana (resolución ministerial Nº 123 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a 081310070100, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública — Decreto № 1966 — 26/08/2004 — Expte. № 3.580/04 — código 147

Artículo 1º - Modificase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 1779 de fecha 30 de julio de 2004, dejando establecido que la designación en carácter temporario del arquitecto Aldo Alejandro Poggiali, D.N.I. Nº 17.131.441, matrícula profesional Nº 240, en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, es desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Niñez y de la Familia — Decreto Nº 1967 — 26/08/2004 — Expedientes Nºs. 152-4.320/03 y 001-83.815/04

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Martha Sona de Negri, D.N.I. Nº 4.141.938, personal dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.), de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, por el motivo expuesto precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David Secretaria General de la Gobernación – Secretaria de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1968 – 26/08/2004 – Expte. Nº 41-42.340/04 y 50-3.087/97

Artículo 1º - Recházase el reclamo administrativo previo interpuesto en autos por el señor Horacio Leandro Aguirre, M.I. Nº 7.248.518, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Gobernación de Seguridad — Decreto Nº 1969 — 26/08/2004 — Expte. Nº 44-58.587/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Heriberto Escolástico Cabezas, Legajo 6.324, C. 1958, D.N.I. Nº 12.692.739, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. k) en concordancia con el artículo 11º apartado a) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto Nº 515/00.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — David

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de la Gobernación de Seguridad — Decreto Nº 1970 — 26/08/2004 — Expte. Nº 44-0670/03

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Cabo — Cuerpo Seguridad — Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Angel Antonio Zambrano, C. 1971, D.N.I. № 22.043.973, Legajo 10.906, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de

la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 22 de diciembre de 2002.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Secretaría de Obras Públicas — Decreto N^2 1971 — 26/08/ 2004 — Expediente N^2 241-724/03

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Vicaría Cristo Rey de Villa Los Sauces — Salta — Capital, por la suma total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), con destino a la compra de materiales para la construcción de loza y escalera y Planta Alta del mencionado templo, con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 — Jurisdicción 09 — Unidad de Organización 12 — Inciso 5 — Partida Principal 2 — Partida Parcial 4 — Finalidad 3 — Función 7 — Financiamiento 11 — Ejercicio 2003.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — Yarade — David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1974 – 27/08/2004

Artículo 1º - Rectificase el Decreto Nº 2677/01, por el cual se designa al Lic. Juan Pablo Rodríguez, D.N.I. Nº 25.377.709, estableciéndose que dicha rectificación es en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 – Unidad de Organización 01 – Presupuesto vigente.

ROMERO - Salum - David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1961, 1972, 1975, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 3.897

F. Nº 152.267

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., en Expte. Nº 17.829, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Departamento: Iruya, lugar: Finca El Potrero, la mina se denominará: Santa Rita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7487171.8820	3579172.1460
7487171.8820	3581172.1460
7484671.8820	3581172.1460
7484671.8820	3579172.1460

P.M.D.: X= 7.485.627,9700 Y= 3.580.133,4900

Cerrando la superficie registrada 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Centro Comunitario Finca El Potrero. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 20 y 30/09/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 3.898

F. Nº 152.270

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 44

Apertura: 16-09-04

Horas: 10,00

Adquisición: Oxígeno Gaseoso Medicinal Especial T/A en Tubo

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargo en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda, Sarmiento Nº 625 – 4,400 – Salta

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 07/09/2004

O.P. Nº 3.899

F. Nº 152.270

Ministerio de Salud Pública Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 45

Apertura: 16-09-04

Horas: 11,00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Especial T/"A" a Granel

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargo en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 – 4,400 – Salta

> Beatriz Fernández de Martínez Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 07/09/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3.844

F. v/c N° 10.366

Gobierno de la Provincia de Salta Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Antonio Esteban

Méndez (D.N.I. Nº 11.494.752) y América Argentina Cabana (D.N.I. Nº 13.107.541), Legajo M-170 (Orán), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana «6 B» - Casa 14, Del Grupo Habitacional designado como «402 Viviendas FO.NA.VI. en Orán, Departamento Orán», Cuenta N° 176.051/0/1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publiquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de Agosto de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/09/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.847

F. Nº 152.189

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de Habilitación de Tierras para Agricultura de la Finca Zanja Honda, Expte: 119-7802/04, solicitado por la Dra. Graciela Lena, de acuerdo a lo establecido por el articulo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 23 de Septiembre de 2004 a 9:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro de Jubilados 13 de Diciembre, Calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: Gral. Mosconi, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Septiembre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/09/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.911

F. № 152.283

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de lª Instancia de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sucesorio de Fleming, Gustavo Antonio", Exp. B Nº 51.312/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Julio de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.910

F. № 152.280

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ayeges, Martha — Sucesorio", Expte. Nº 70.780/03. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.907

R. s/c Nº 10.817

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Vega, Carmen Ramona s/Sucesorio" Expte.

Nº 33783/1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.906

F. Nº 152.274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Aguilera, Carmen Esther; Gómez, Francisco Osvaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 98.838/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 26 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.905

F. Nº 152.275

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Lagomarsino, Hugo Edgardo s/Sucesorio", Expte. Nº 96.321/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 03 de Agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O:P.*Nº-3.901

F. № 152.269

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: Arminda Selsa Mesones de Vera – Sucesorio", Expte. Nº 88.510/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.900

F. Nº 152.272

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "López, Eva — Sucesorio", Expediente Nº 88.089/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 08 de Julio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.895

F. Nº 152.260

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de Marta Beatríz Prieto de Guanca Expte. Nº 95.038/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Agosto del 2004. Dra. Cristina Beatríz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.894

F. Nº 152.261

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en autos caratulados: «Sucesorio de Don Juárez, Carlos Edmundo» Expte. Nº 15.431/03. Cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publícase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 05 de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.892

R. s/c Nº 10.816

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8º Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos: "Arroyo, Aurora — Albornoz, Manuel Martín — Sucesorio", Expte. Nº 1-094.217/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/09/2004

F. № 152.254

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10 Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Hanne, Pablo Gustavo por Sucesorio", Expte. Nº 95.058/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.887

R. s/c Nº 10.815

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Tapia, Zenón – Herrera, Florencia – Sucesorio" Expte. Nº 2-099.018/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.879

F. Nº 152.247

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amado, Alberto", Expte. Nº B-59988/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.878

F. Nº 152.240

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Burgos, Rosario Antonio s/Sucesorio", Expte. Nº 094.326/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial; por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, Capital, 10 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.876

F. № 152.229

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio—Sucesorio"—Expte. № 97.462/04, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Cuesta de López, Mirta Susana y López, Angel Gregorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

F. Nº 152.239

La Juez Dra. Nelda Villada Valdéz, de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: Chiliguay, Crispina y Burgos, Victoriano s/Sucesión ab intestato Expte. Nº 78961/03, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Crispina Chiliguay y Burgos, Victoriano, fallecida el día 19 de agosto 2002 y 07 de marzo de 1991, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Secretaría, 8 de Julio de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.862

R. s/c Nº 10.811

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Villegas, Mario Jorge; Córdoba, Ilda o Córdoba, Dora s/Sucesorio" Expte. C-39.509/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de Salta. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.861

R. s/c Nº 10.810

El Sr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. Nº 93.414/04 caratulados: "Castillo, Leonardo – Sucesorio (fallec. 6/8/1998) ha resuelto citar a todos los que se consíderen con derecho a los bienes de ésta sucesión ya se como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto del año 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.851

F. Nº 152.203

La doctora María C. M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Tapia, Martín Marcelo s/Sucesorio", Expediente Nº 94.007/04, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Martín Marcelo Tapia, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos 3 días. Dra. María C. M. de Marinaro, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/09/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.914

F. Nº 152.286

Por SUSANA J.T. MUIÑOSJUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Bancario

El 09/09/04, a hs. 18:30, calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré del inmueble mat. 83.256, secc. Q, manz. 396-A, parc. 4, Dpto. Cap., c/13,50 m. de fte. por 20,75 m. de fondo, según cédula parc.; el 50% indiviso. Ubicado en Las Chascas Nº 1755, Bº Bancario, Ciudad. Base: \$ 3.618,03, corresp. a la parte proporcional que le corresponde al demandado de las 2/3 partes del valor fiscal. Descripción: frente c/reja y portón de caño; jardín, garage c/piso cerámico y techo de chapa acanalada; sala de estar; living comedor; comedor diario; cocina c/mueble bajo mesada; pasillo interno; baño de primera; tres dormitorios; lavadero techado; patio. Pisos cerámicos; techo a dos aguas con tejas y cielorraso de machimbre. Servicios: agua corriente; energía eléctri-

ca; gas natural; cloacas; calle pavimentada, alumbrado público. Ocupado por Nora Alderete de Díaz, en calidad de copropietario. El impuesto a la venta, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la Transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom., en Expte. Nº C-34.965/99. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. 3 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.913

F. Nº 152.284

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Parque Industrial

(4.890,40 m2 con 2 Galpones: de 20 x 50 mts. y de 11 x 25 mts.)

Remate: 10 de Septiembre de 2004 – Hs. 18,30 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 99.641 – Secc. V – Manz. 71 – Parc. 1-a, Dpto. Capital.

Base: \$ 24.012,87

Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble de 4.890,40 m2, con 2 (dos) galpones, ubicado en calle Durañon s/n del Parque Industrial. Primero: 1 (un) galpón de 50 x 20 mts. cerrado con pared de ladrillón de 4 mts. de altura, con techo tipo tinglado parabólico con chapa de cinc, se ingresa al mismo por 2 (dos) portones corredizos de 3 x 3 mts. uno y 3 x 2,50 mts. el otro, en el mismo se encuentra instalada una mezcladora de goma y una prensa para goma. Segundo: Paralelo al galpón mencionado se halla otro galpón de 11 x 25 mts. el cual se comunica internamente con el primero. El galpón primero mencionado tiene piso de tierra, el segundo, piso de cemento alisado y techo de chapa de cinc. El

inmueble se encuentra ocupado por la firma demandada como fábrica de plantillas y suelas de goma. Posee luz, agua y gas de alta presión. Todas las medidas son aproximadas (ver extensión).

Superficie: s/m 4.890,40 m2.

Extensión: Fte.: 54,10 m. Cfte.: Línea partiendo desde el Cdo. N. corre hasta el pto. 35 con 41,40 m. y de allí hasta el punto C con 15,64 m. Cdo. N.: 100,27 m. Cdo. S.: 84,95 m.

Límite: N.: Parc. 2 Mat. 99.642 Rmte. Prop. Ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.

S.: Parc. 2 Mat. 99.642 Rmte. Prop. Ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta.

S.E. y E.: Línea límite de factibilidad que la separa de las Serranías del Mojotoro.

O.: Calle s/nombre.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/JAMO S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº F-1510/00, B.D. 751/41079/02/2000. Se deja constancia de la deuda de: \$ 3.087,68 de fs. 46 de la Municipalidad de Salta, de: \$ 188,60 de fs. 49 de Impuesto Inmobiliario Urbano, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta, Informes Mrt. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 - E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 46,00

e) 07 y 08/09/2004

O.P. Nº 3.912

F. Nº 152.285

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Lindo Terreno de 970,70 m2 en Grand Bourg

Remate: 10 de Septiembre de 2.004 - Hs. 18.45 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 119.758 - Secc. M - Manz. 114 - Parc. 35 - d, Dpto. Capital, Mesura Judicial Nro. 86.

Base: \$ 2.014,00.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra libre de ocupantes y sin mejoras.

Descripción del Inmueble: Se trata de un lote de 970,70 m2. De forma irregular (ver extensión) baldío y sin ocupantes, el mismo se encuentra ubicado en calle Coronel Pringles al lado del inmueble identificado con numeración 586 de la misma calle, y a 35 mts. aprox. de la Av. Dr. R. Durand del B° Grand Bourg. Pasan los servicios por la calle para ser conectados.

Superficie s/M: 970,70 m2.

Extensión: Polígono irregular que partiendo del punto 4 hacia el S.E. mide: 16,07 m., de allí al S.O.: 48,68 m., de allí al punto 7: 20,10 m., al 1: 28,29 m., al 2: 5,00 m., y de allí en arco al punto 4, Fte. a servidumbre de paso, 17,02 m.

Limite:

N.E. Fracc. 1 Mat. 117.157 de La Loma I.C. y F.S.A.

S.E.: Parcs. 35 a, 35 b y 35 c. Mats. 119.755, 119.756 y 119.757 todas de La Loma I.C. y F.S.A.

S.O.: Rmte. Mat. 117.158 de La Loma I.C. y F.S.A.

N.O.: Parc. 1 f Mat. 113.803 de La Loma I.C. y F.S.A.

N.: Servidumbre de paso.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: «A.F.I.P. c/Radiodifusora Salta S.A. s/ Ejecución Fiscal», Expte. F - 447/02, B.D. 751/33/12/2002. Se deja constancia de las deudas de: \$51,62 de la Dir. Gral. de Rentas de fs. 33; de: \$15,53 de la Municipalidad de Salta de fs. 32 y de: \$0,64 de Aguas de Salta de fs. 30, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el dia fijado sea decla-

rado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletin Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mrt. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 - E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/09/2004

O.P. Nº 3.909

F. Nº 152.281

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL SIN BASE PROGRESIVA

Importantes Obras de Arte de Ramiro Dávalos y Jorge Cornejo Albrecht

El día martes 07/09/04 a hs. 18:00, en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de esta ciudad, por Orden de la Sra. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nom., Secrt. Proc. Ejec. B 4, en Expte. Nº 005.625/00, remataré sin base, de contado y en forma progresiva hasta cubrir el monto adeudado las siguientes obras de arte de propiedad del demandado D.N.I. Nº: 7.250.701: 1) «Expulsión del Templo» de 1,23 x 94 cm. (mco. madera color marrón); 2) «La Muerte y la Doncella» o viceversa de 0,93 x 0,66 cm. (mco. color madera c/vidrio); 3) «Calvario en el Gólgota» de 2.03 x 1,31 cm. (mco. madera en sup.); 4) «La Vieja y el Pan» y/o «Nocturno con Mujer» de 0,66 x 0,57 cm. (mco. madera s/vidrio); 5) «Estudio para Cantata de los Ciegos» de 0,73 x 1,07 cm. (mco. color cobre c/ vidrio); 6) «Amanecer en luna Roja» de 0,71 x 1,06 cm. (mco. madera en regulares cond. s/vidrio), todos de autoría de Ramiro Dávalos y 7) «Las Alfareras» de 1,31 x 1,05 cm. (mco. madera color plomo), de autoría de Jorge Cornejo Albrecht. Los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser vistos previo al remate. Forma de pago: Contado en el acto. Arancel de Ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-057055. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 07/09/2004

F. Nº 152.282

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 8/9/04 a 15:00 Hs. en Mitre Nº 141 de San José de Metán Remataré los siguientes inmuebles c/ base de \$ 5.425,81 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv de la Mat. Nº 6622 Rural del Dpto. Rosario de la Frontera ubic a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última de la loc. de R° de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 102,8864 Has. Se encuentra parcialmente alamb y totalm. desmont. s/instalaciones. Serv: s/Serv. Est. Ocup: Se encuentra arrendada en un 50% a Santos, Fernando. c/base de \$ 5.561,40 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv. de la Mat. N° 6621 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic colinda c/la mat. anteriormente descripta. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med: Sup 102,8853 Has. Se encuentra totalmente desmont. c/un inmueble que consta de 3 habit. de ladrillos y adobe techos chapas de zinc, piso de cemento rústico y baño t/letrina. Serv.: s/serv. Est. ocup: El 50% se encuentra habit. por el Sr. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. Y el otro 50% por Santos, Fernando como arrendat. c/base de \$ 39.726,00 (Cred. Hipot) el inmueble Mat. Nº 5475 urbano del Dpto. R° de la Frontera ubic en calle E. Sívori N° 44 del B° Hipólito Irigoyen de la loc de R° de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med.: Fte. 12 Mts.; Cdo. 25 Mts. Cta. c/cochera doble en el acceso, c/un pequeños espacio verde lateral liv - com 4 dormit, cocina c/instal comple y revest. baño de 1ª c/instal comple y revest. lavadero cub se encuentra totalmente tapiado. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, asfalto, alumb púb, TV por cable y teléfono. Est. Ocup.: Habita el Sr. Carlos Lukestic y gpo. familiar en calidad de prop. c/base de \$ 7.232,24 (2/3 Ptes. VF) el 1/ 3% indiv de la Mat. N° 6327 rural del Dpto. R° de la Frontera ubic a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 285,5391 Has. Se encuentra s/desmon c/monte alto y bajo parcialmente alambrado c/inmueble precario que cta. c/una habit., represa y un pozo de agua. Serv: s/serv. Est. Ocup.: Habita transit. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 16.566,36 (2/3 Ptes. VF) el 1/4 indiv. de la Mat. Nº 718 urbano del Dpto. Rº de la Frontera ubicado en calle San Martín Nº 253 de la loc. de R° de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran

en autos. Med: Fte. 8,66 Mts.; Fdo. 51,96 Mts. Cta. c/zaguán de acceso, escritorio 4 dormit, coc-comedor c/instal comple y revest, comedor, baño c/instal comple y revest. lavadero parcialm. cub. y un depósito se encuentra totalmente tapiado y por el zaguán se accede a una amplia galería cub c/espacio libre lateral, la construcc es de ladrillo, techos de chapas, teja, tejuela, tirantes de madera, piso de mosaico calcáreo y carpint. de madera. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, TV cable, teléfono, gas nat., asfalto y alumb. púb. Est. Ocup.: Habit. el Sr. Carlos A. Monico y gpo. familiar en calidad de prop. condom. c/base de \$ 17.220,96 (2/3 Ptes. VF) el 1/24% indiv. de la Mat. N° 3948 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic. a 38 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med.: 556,1679 Has. Se encuentra s/desmont c/monte alto y bajo parcialmente alamb. Cta. c/dos casas en buen estado, dos corrales p/ganado en reg est., un potrero, instal p/ganadería, bebederos y pozo, el inmueble se encuentra cortado por un camino vecinal en una pequeña proporc. Serv: s/servicios. Est. Ocup: habita el Sr. Froilán Monico y los herederos de Damián Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 69.306,76 (2/3 Ptes. VF) el 1/4% indiv. de la Mat. N° 6665 Rural del Dpto. R° de la Frontera ubic. a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 2.108,5915 Has. Cta. c/202 Has. desmon, una represa y parcialmente alamb. Serv: s/servicios. Todo s/acta de constat realizada por Sr. Juez de Paz de R° de la Frontera. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido de c/u de los inmuebles en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5 y 10% respec. c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 1° Nom. Dra. Olga Zulema Sapag, Secret. del Dr. Carmelo Paz en juicio c/Monico Sony R y Otro -Ofic Ley 22.172 Expte. N° 24.812/01. Edic. por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (Monotrib) Sarmiento 440 1º Piso Salta ciudad y Mitre Nº 141 S.J. de Metán Cel. 154033142.

F. Nº 152.271

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Terreno en la Localidad de Las Lajitas ...

El día Jueves 09 de Septiembre de 2004 a las 17:00 hs. en Av. Belgrano Nº 503 de la Localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), Remataré con la base de \$ 30.246,22 en forma conjunta los inmuebles urbanos Catastro Nº 1338, Sección B - Manzana 3 - Parcela 1; Catastro Nº 1339 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 2; Catastro Nº 1340 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 3; Catastro Nº 1341 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 4, todos de la Localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), ubicados en el B° San José, los cuales limitan: Al N: calle México, al Sur: calle Colombia, al Este: calle Neuquén y al oeste: calle Chubut, las cuatro parcelas son baldíos sin ocupantes, lo único que se observa a la vista es que en lote Nº 4 Catastro Nº 1341, hay aprox. unos diez postes cuadrados con punta diamante plantados y con cordón de cemento de arrastre, los lotes 3 y 4 cuentan enfrente con los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas, y los lotes 1 y 2 cuentan únicamente con servicios de cloacas. Extensión: Fte: 60 mts. - Fdo: 57,50 mts. Las cuatro parcelas están conformando aparentemente una manzana o un poco más, las que se encuentran aproximadamente a 200 mts. de la ruta asfaltada Nº 5, al frente de las mismas se encuentra el nuevo Colegio Secundario de la Localidad de Las Lajitas.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secrètaría de Procesos Ejecutivos de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: Banco de Salta S.A. c/Cisnero, Irma Rosa - Ejecutivo - Expte. Nº C-07.040/97.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de Comisión de Martillero, y el 1,25% Sellado (D.G.R.). El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Horario de Visita: De 9:30 a 12:30 y de 16:00 hs. a 18:00 hs.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 63,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.893

F. Nº 152,262

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble sito en calle Catamarca Nº 413 (Excel. Ubicación).

El día Jueves 09/09/04, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secret. Proc. Ejec. A 3, en Expte. Nº 48.670/99, remataré con la base de \$ 131.300 (corresp. a la deuda), en el caso de no existir postores trans. 15' se reducirá la base en un 25% o sea \$ 98.475 y de no existir postores nuevamente transcurridos 15' remataré con la base de \$8.740,38 (corresp. 2/3 V.F.) el inmueble sito en calle Catamarca Nº 413, de ésta ciudad e identificado con Matric. Nº 71.991, Secc. D, Mnza. 21, Parcela 47-A- Dpto. Capital Med. Fte. 6,28 m, Fdo. 14,08 m. Sup. 88,42 m2. El inm. cuenta con: Living amplio c/hogar, p/parquet; Coc. com. p/mosaico s/ artefactos; Dos dorm. pequeños p/parquet, c/vent. a patio interno (pequeño); baño azulejado s/artef. c/bañera. El com, posee escal. Acceso a planta alta c/placares en parte inf. c/claraboya en techo. Plta alta: salón de estar p/parquet c/amplios cerramientos de aluminio a la calle, c/balcón terraza lateral; dos dorm. pequeños y Baño de 1ra. incompleto; Lav. c/techo toldo metálico. Todo en mal est. de conservación. Se encuentra desocupado. Servicios a la calle luz, agua, gas nat. Forma de pago: 30% de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 ley 23.905) no esta incluído en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Para exhibición del inmueble llamar a Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-057055. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 07/09/2004

F. Nº 152.234

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 12,000,00

El 50% Indiviso de un Inmueble ubicado en calle San Martín Nº 981 Tartagal Excelente Ubicación - 291.52 Mts2.

El día 9 de Setiembre de 2.004 a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría Nº 2 en autos: CODESIN S.A. c/Castillo, Héctor Arturo y Soruco, Jorge Daniel s/Ejecutivo - Expte. Nº 10.416/00, Remataré con la Base de \$ 12.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien, el 50% indiviso que le corresponde al codemandado Sr. Jorge Daniel Soruco sobre el que públicamente detenta la posesión del Inmueble objeto de litis, identificado como Catastro Nº 3.134, Sección A, Mza. 85, Parcela Nº 11, de 6,50 x 44,85 mts. aprox. sup. total 291,52 Mts2. sito en calle San Martin Nº 981 de la Ciudad de Tartagal. Mejoras: Consta de un salón de frente a calle San Martín de aprox. 5 m. x 4 m., con baño de material al fondo una cocina comedor de 6 m. x 3 m., una galería precaria y un lavadero, toda la construcción es con techo de chapas de cinc, piso alisado, con medianera al lado oeste en toda la extensión del Inmueble, al lado este con medianera en un 70%, cuenta con todos los servicios, con frente a calle pavimentada, limita al lado este con la parte indivisa de propiedad de Cintia Sosa, al lado oeste el Catastro Nº 14557, estado de ocupación: A la fecha totalmente desocupado. Deudas: A. Limp. \$ 2.407,92 - Inmob. \$ 924,24 al 7-11-02 Agua \$ 127,03 al 1-11-02. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: En el Expte. se encuentra adjuntado el plano relevamiento de hechos existentes para subdivisión por propiedad horizontal Ley Nº 13.512. Ramón E. Lazarte - Martillero Público T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 51,00

e) 06 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.840

F. Nº 152.183

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en ésta ciudad

El día 7 de Setiembre de 2004 a hs. 18,15 en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10. en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Díaz, Mariano y otros - Expte. № 29.493/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.751,31 el inmueble identificado como: Matrícula Nº 73.935, Sec. C; Manzana 14, Parcela 1-c, U.F. 10, Dpto. Capital. ubicado en calle Talavera Nº 45, Dpto. 10, piso 2º, Monoblock C, de ésta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de: un living comedor, una cocina, lavadero, tres dormitorios, un baño (todo con piso cerámico), el mismo se encuentra ocupado por los demandados, y cuatro hijos. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios, (según informe Sr. Oficial de Justicia fs. 91). Superficie cubierta: 54,50 m2; superficie balcones 8,40 m2 Superficie Total poligono 62,90 m2; Superficie Total U.F. 62,90 m2. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluído en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público-Tel. 156848172, Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 03 al 07/09/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.845

F. v/c N° 10.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Martínez, Elena Quiebra» Expte. Nº EXP. 089.583/04, hace saber que en fecha 24 de junio de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Sra. Martínez, Elena, con domicilio en calle La Mañana Nº 3601 de esta ciudad; y se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 18 de Octubre de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de

verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra la C.P.N. Sandra Beatriz Dagun, quien se encuentra posesionada en el cargo, y que ha fijado domicilio en Santa Fe Nº 88 de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes y Miércoles en el horario de 16 a 17:30; El 30 de noviembre de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; El 11 de febrero de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 27 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.835

F. v/c Nº 10.365

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud. en los autos caratulados: «Famá, Silvio Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. Nº 9.399/96, se hace saber la siguiente resolución: «San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2004. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I)... II) Declarar la Quiebra del señor Silvio Alberto Famá, L.E. Nº 07.236.059, argentino, domiciliado en calle Coronel Egües 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. III) Ordenar se mantenga la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiese a la Dirección General de Inmuebles, al de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios. IV) Ordenar se registe la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales. V) Ordenar al Sr. Silvio Alberto Famá y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. VI) Intímase al fallido a presentar, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, al síndico. VII) Prohibir se realicen pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. VIII) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino. IX) Tener por domicilio procesal

del fallido, el constituido para el proceso de concurso preventivo, en calle 20 de Febrero 230 de esta ciudad. X) Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del fallido (art. 103 LCQ). XI) Notificar al Síndico designado en el Concurso Preventivo, Contador Raúl José Zendrón, con domicilio procesal en calle Alvarado 574 de esta ciudad, la presente resolución y que continuará a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ). XII) Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción provincial, a los fines dispuestos en los arts. 132 y 202 LCQ. XIII) Ordenar la suspensión de la subasta dispuesta en el Expte. Nº 007.970/03, caratulados «Catacata, Héctor y otros c/Famá, Silvio - Ejecución de Sentencia», que se tramita por ante el Juzgado del Trabajo de 1º Instancia, 4º Nominación del Distrito Judicial Centro (art. 132, segundo párrafo in fine, LCQ). A tal fin líbrese oficio. XIV) Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCO, sea efectuada por el síndico actuante (arts. 178 y 179 LCO). XV) Ordenar la publicación de edictos, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe el Síndico si existen fondos para tales fines. XVI) Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo del Síndico (arts. 203 y 204 LCQ). XVII) Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador, conforme Ac. 9061, para el día viernes 13 de agosto a horas 11:00. XVIII) Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará, en lo sucesivo «Silvio Alberto Famá s/Quiebra». XIX) Ordenar se copie, protocolice y notifique». Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. Se notifica que el domicilio del Síndico contador Raúl José Zendrón es calle Alvarado Nº 574 de la ciudad de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 10 de 2.004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 160,00

e) 02 al 08/09/2004

O.P. Nº 3.821

F. v/c Nº 10.364

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta,

Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Ortíz, Jorge Héctor - Quiebra" Expte. Nº EXP 104291/04, hace saber que en fecha 24 de agosto de 2004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra del Sr. Ortíz, Jorge Héctor, C.U.I.T. 20-14865707-7, con domicilio procesal en calle 10 de Octubre Nº 733 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 14 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Lila Angélica Antonelli, quien ha fijado domicilio en Ernesto Cornejo Saravia Nº 140, Casa Nº 12 de ésta ciudad y los días de atención serán los Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30; el 26 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; el 09 de febrero de 2005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 31 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/09/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 3.804

F. Nº 152.119

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados «Blanquez, Elio Francisco s/Concurso Preventivo (Pequeño)», Expte. Nº 94.777/04, comunica que:

- 1.- El 24 de Junio de 2004 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Blanquez, Elio Francisco, D.N.I. Nº 12.308.459, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 165 de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro Nº 398 de esta Ciudad de Salta.
- 2.- Ha sido designada Síndico Titular la C.P.N. Adriana Sureda de Milano, quien fijó domicilio en calle

Mendoza Nº 306 y días de atención Martes y Jueves en el horario de 18 a 20 Hs.

- 3.- Se ha fijado el día 7 de Octubre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos.
- 4.- Se ha fijado el día 24 Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos por parte de la Sindicatura (Art. 35 de la L.C.Q.).
- 5.- Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de Acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista en el Art. 42.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tiempo de la Provincia de Salta. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/09/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.877

F. Nº 152.241

Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a los herederos de Mariano Pereira, Armando Ola y Alberto Cleto Ola para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por tres (3) días comparezcan en los autos «Martínez, Irma Inés Moiso de vs. Pereyra, Mariano y otros - División de Condominio» - Expte. Nº 1.330/84 del Juzgado a su cargo, a firmar el plano de subdivisión y copias del inmueble rural objeto de autos denominado «La Pajita», matrícula Nº 875 - Depto. de Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. San José de Metán, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.896

F. Nº 152.264

El Metropolitano S.R.L.

- 1.- Datos Personales de los Socios: Sandra del Huerto Ardiles, argentina, D.N.I. 18.230.799, CUIL 27-18230799-3, casada en primeras nupcias con don Arnaldo Bernabé Guerrero, comerciante, nacida el 11 de noviembre de 1966, domiciliada en calle Juramento 343 de esta ciudad, y Antonio Benicio Toscano, argentino, D.N.I. 7.251.129, CUIL 20-07251129-9, soltero, comerciante, nacido el 16 de abril de 1939, domiciliado en Manzana A lote 7 del Barrio Balneario de esta ciudad.
- Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado con firmas certificadas el 18 de Agosto de 2004.
- 3.- Denominación de la Sociedad: "El Metropolitano S.R.L."
- 4.- Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: en calle Juramento 343 de esta ciudad de Salta.
- 5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: para la explotación de transporte público de pasajeros, tanto en lo urbano, interurbano, de larga distancia e internacional, como así también turismo incluyendo transporte de carga, encomiendas, servicio postal y afines. b) Comercial: consistente en compraventa de automotores de todo tipo: vehículos, camiones, colectivos, etcétera; repuestos y partes del automotor y vehículos en general; y máquinas e implementos agrícolas. Dichos bienes podrán ser de fabricación nacional y/o extranjera, para lo cual la sociedad podrá realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, negocios de exportación e importación. Para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos. c) Operaciones Financieras: implementar todas las operaciones y/o negocios de tipo y/o naturaleza financiera; incluyendo también dentro de las mismas los contratos de prenda con registro, contrato de leasing, etcétera.

- 6.- Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.
- 7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000 .-) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) La socia Sandra del Huerto Ardiles suscribe Dos Mil Doscientos Cincuenta (2.250) cuotas por la suma total de Veintidós Mil Quinientos Pesos (\$ 22.500.-), o sea el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea la suma de Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Pesos (\$ 5.625.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años; y b) El socio Antonio Benicio Toscano suscribe Setecientos Cincuenta (750) cuotas por la suma total de Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500.-), o sea el veinticinco por ciento (25%) del capital social, e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (\$ 1.875.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años.
- 8.- Organo de Administración, Fiscalización y Uso de la Firma Social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un solo socio, que revestirá el carácter de gerente. Ante el fallecimiento o vacancia de éste, la gerencia continuará ejerciéndola únicamente el socio supérstite o restante. La sociedad será administrada y dirigida en el sentido legal y administrativo más amplio por el socio Antonio Benicio Toscano, a quien se designa Gerente. La persona que ocupe el cargo de gerente queda expresamente autorizada para ejercer todas y cada una de las facultades que por el contrato constitutivo se otorgan a la sociedad sin que mediare autorización para ello, de las instituciones respectivas hasta el límite acordado; como así formular manifestaciones de la sociedad a los fines crediticios; le queda expresamente vedado comprometer a la firma en especulaciones extrañas a los efectos de la sociedad ni en finanzas ni en garantías a favor de terceros. Tendrá expresamente, en la forma establecida en esta cláusula, las facultades para las cuales las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. El socio gerente establecerá dentro de los márgenes y

sistemas que autoriza la ley, los sistemas de contabilidad, de valuación de los bienes y de amortización de ellos.

La Sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6/09/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 07/09/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 3.904

F. Nº 152.276

Cabra Corral S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Cabra Corral S.A." llama en Primera Convocatoria a horas 10,00, y de fracasar a Segunda Convocatoria a horas 11,00, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2004 en su Sede Social sito en calle Santiago del Estero Nº 99 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Memoria e Informe del Síndico de la Sociedad.
- 2.- Lectura y aprobación del Estado Contable de la Sociedad por el Ejercicio № 28 cerrados el 30 de Junio de 2004.
 - 3.- Elección del Directorio.
 - 4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 16/09/2004

O.P. Nº 3.875

F. Nº 152.230

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a

los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano Nº 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual Nº 42, cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Félix Kortsarz Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/09/2004

O.P. Nº 3.867

F. Nº 152.224

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Setiembre de 2004, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de asamblea.
- 3.- Aprobación de gestión del Directorio por finalización de mandato estatutario.
- 4.- Designación de tres directores titulares y un director suplente.

- 5:- Designación de un síndico titular y un suplente.
- 6.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
- 7.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

Cr. Luis Alberto Trogliero Apoderado

Raúl Gustavo Racioppi Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/09/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 3.903

F. Nº 152.273

Farmacia El Aguila S.R.L.

Modificación de la Cláusula Décima Administración - del Contrato Social

Los Señores Roberto Jesús Hatti, D.N.I. Nº 24.351.071, C.U.I.T. N° 20-24351071-7, José Alfredo Hatti, D.N.I. N° 27.168.715, C.U.I.T. N° 20-27168715-0, Elías Solano Hatti, D.N.I. Nº 25.642.427, C.U.I.T. N° 20-25642427-5, José Eduardo Hatti, D.N.I. N° 26.530.200, C.U.I.T. Nº 23-26530200-9, Nicolás Hatti. D.N.I. N° 25.120.613, C.U.I.T. N° 23-25120613-9, Miguel Hatti, D.N.I. Nº 23.808.630, C.U.I.T. Nº 24-23808630-9, María Amina Hatti de Romero, D.N.I. Nº 22.900.760, C.U.I.T. N° 27-22900760-8, Silvia Elba Thomas de Chavarri, D.N.I. Nº 17.308.873, C.U.I.T. N° 27-17308873-1, socios que representan el 100% del capital social de Farmacia El Aguila Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro con fecha tres de Julio del año dos mil tres al folio 281, asiento Nº 6.012 del libro N° 21 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por resolución social de fecha 12 de Julio del año 2004. conforme consta en el acta de reunión de socios Nº 16 del mismo día, modificaron la cláusula décima de administración del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera:

Cláusula Décima - Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un

gerente, el Sr. José Roberto Hatti, quien además asume la dirección técnica de la farmacia conforme lo dispone la lev Nº 17.565 de Actividad Farmacéutica y tendrá el uso de la firma social y todas las facilidades para dirigir y administrar, pudiendo celebrar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que sea, privado, administrativo o judicial, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo y que tiendan al cumplimiento de su objeto. suscribiendo todo instrumento que sea menester. En consecuencia entre los actos que les está autorizado a ejercer, podrá: Actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, arrendamiento, aparcería, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con instituciones oficiales o privadas, comparecer en toda clase de juicios por cualquier carácter, designar todo tipo de personal y despedirlos, pudiendo a todos los fines, presentarse y actuar ante organismos de control de relaciones laborales y de recaudación de aportes, inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros o sociedad, intervenir en concursos de precios, firmar balances y manifestaciones de bienes, presentarse ante los tres poderes del Estado Nacional, Provincial, Municipal, sus reparticiones o entes autárquicos y solicitar toda clase de acto que dependa de poder público. Las facultades enumeradas precedentemente son meramente enunciativas no causando la omisión de alguna en especial la imposibilidad de ejercerla siempre que tiendan al cumplimiento del objeto social. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del gerente los socios designarán a un nuevo gerente socio o no. Los socios también podrán designar a un nuevo director técnico de la farmacia, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 17.565 de Actividad Farmacéutica. Las funciones del gerente y del director técnico podrán o no estar a cargo de la misma persona.

El gerente de la sociedad, el Sr. José Roberto Hatti, D.N.I. Nº 8.164.455, quien además asume la dirección técnica de la farmacia, constituye su domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 8 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/09/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

La Dirección

O.P. Nº 3889

Sin Cargo

e) 07/09/2004

De la edición Nº 16.961 de fecha 06-09-04

Sección JUDICIAL

O.P. № 3877

F. № 152.241

Donde dice:

Posesión Veinteañal

Debe decir:

Edicto Judicial

RECAUDACIÓN

O.P. Nº 3915

Saldo anterior	\$ 157.667,60		
Recaudación del día 06/09/04		875,00	
TOTAL	\$ 158.542,60		

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.